

Al contestar refiérase

al oficio n.° **11830**

3 de julio del 2025
DFOE-LOC-1116

Tanya Soto Hernández
Secretaria Municipal
sconcejo@desamparados.go.cr

María Antonieta Naranjo Brenes
Alcaldesa Municipal
oficialcaldia@desamparados.go.cr
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
San José

Estimadas señoras:

Asunto: Corrección del oficio n.° 11671 (DFOE-LOC-1103) de 1 de julio de 2025

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, emitió el oficio n.° 11671 (DFOE-LOC-1103) de 1 de julio de 2025, por medio del cual se aprobó parcialmente el el presupuesto extraordinario n.° 1-2025 de la Municipalidad de Desamparados, el cual, en lo que interesa, indica lo siguiente:

2. RESULTADOS

“(…) **2.1 Se aprueba**

- c) Los ingresos por Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre por la suma **₡1.377,66** millones y Superávit específico por la suma **₡1.638,83** millones, con base en la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n.° 9 del 10 de febrero de 2025. Con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. **(La negrita no es del original)**

De la revisión y análisis realizado, y de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), n.° 6227; los actos administrativos de aprobación o improbación de los documentos presupuestarios (DPSA), pueden ser

DFOE-LOC-1116

2

3 de julio del 2025

revisados de manera oficiosa por la Contraloría General de la República, cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente, por lo que el Órgano Contralor resuelve corregir el párrafo transcrito, y en su lugar debe leerse de la siguiente manera:

2. RESULTADOS

“(…) 2.1 Se aprueba

- c) Los ingresos por Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre por la suma **₡871,94** millones y Superávit específico por la suma **₡2.144,56** millones, con base en la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n.º 9 del 10 de febrero de 2025. Con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. **(La negrita resalta la modificación)**

Además, anótese la referencia de este oficio, al margen superior del documento n.º 11671 (DFOE-LOC-1103) de 1 de julio de 2025, que consta en los archivos institucionales del Órgano Contralor.

Atentamente,

Francisco Hernández Herrera
Gerente de Área a.i.

Licda. Glenda Flores Domínguez
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

SME/sbt

Ce: Expediente CGR-APRE-2025004158

Ni: 11305, 12426 y 13519-2025

G: 2025002470-1